



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Lunes, 27 de febrero de 1978. — Número 25

Página 241

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Forestal

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva para responder del tractor adjudicado al Servicio Forestal por «Tractorfiat, S. A.», de Galdácano (Vizcaya),

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 22 de febrero de 1978. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Convocatoria a sesión extraordinaria

Por resolución del ilustrísimo señor presidente de esta Excelentísima Diputación, dictada en el día de hoy, se ha dispuesto la convocatoria de sesión extraordinaria para el día 1 del próximo mes de marzo, miércoles, a las cinco y media de la tarde, en el Palacio Provincial, al efecto de tratar de los siguientes asuntos:

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

- Anuncio de devolución de fianza a favor de "Tractorfiat, S. A." 241
Anunciando la convocatoria a sesión extraordinaria .. 241

ANUNCIOS OFICIALES

- Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 241
Comandancia Militar de Marina de Santander 242

ANUNCIOS DE SUBASTA

- Excma. Diputación Provincial de Santander 243
Ayuntamiento de Santander 243
Ayuntamiento de Guriezo .. 244

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ... 246

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Noja, Ruento y Castañeda 246

1.—Acuerdo de solicitar del Ministerio del Interior autorización para constituir, a partes iguales, con el Ayuntamiento de Santander, la Sociedad Anónima Gran Casino del Sardinero, y para suscripción de acciones sin rebasar ninguno de los dos organismos el 50 por 100 del capital social de 250.000.000 de pesetas.

2.—Acuerdo de proceder a la constitución de esta sociedad una

vez obtenida la autorización ministerial.

3.—Aprobación de anteproyecto de presupuesto extraordinario para adquisición de acciones de la Sociedad Anónima Gran Casino del Sardinero, por importe de 50.000.000 de pesetas.

Santander, 23 de febrero de 1978. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander autorizando el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 55 KV. «Derivación a Soto de la Marina de la línea Cacicedo-Las Llamas I»

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de la instalación eléctrica citada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, sobre declaración de utilidad pública de las mismas, y de acuerdo con lo or-

denado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica citada, cuya finalidad será suministrar energía a la subestación de Industrias Hergom, y prevista además para futuras entregas a abonados que se instalen en su zona de influencia.

Sus características principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, simple circuito.

Origen: Apoyo número 14 de la línea a doble circuito «Cacicedo-Las Llamas» I y II, tomando el circuito I de ésta.

Final: Subestación de Industrias Hergom, en Soto de la Marina.

Longitud: 1.146 metros.

Tensión: 55.000 voltios.

Capacidad de transporte: 29.900 KVA.

Apoyos: Hierro galvanizado, en celosía.

Conductor: Cable al-ac LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados de sección total.

Herrajes: De acero estampado.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, tipo 1.507 del Catálogo Esperanza, S. A. Carga de rotura: 8.500 kilogramos.

Asimismo, declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre la expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Santander a 7 de febrero de 1978.—El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica que se cita, y declarando en concreto la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Santander, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, calle del Medio, número 12, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y declarando en concreto la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV. de tensión, simple circuito, duplex, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 546,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas tipo celosía; aislamiento, por medio de cadenas de aisladores. Su longitud será de 31,100 kilómetros, con origen en la subestación transformadora de Aguayo y final en la de Penagos. Su capacidad de transporte será de 800 MVA.

Para protegerla de las subteniones de origen atmosférico se instalará un cable de tierra, que será de acero galvanizado de 49,5 milímetros cuadrados de sección.

Su finalidad será la de enlazar las dos subestaciones transforma-

doras, de la misma empresa, «Aguayo» y «Penagos».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de 24 meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1978. El Director General, P. D., el Subdirector General de Energía Eléctrica (ilegible).

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío de la RNA, instructor del expediente número 1/78, instruido por pérdida de la tarjeta de identidad profesional de mecánico naval de motor de primera clase, de José Fernández Herrera,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente instruido, citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander a 9 de febrero de 1978.—El teniente de navío instructor, Pedro Barragán López.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—1.^a fase de saneamiento en Requejo, Ayuntamiento de Enmedio.

Tipo.—4.430.095 pesetas.

Plazo de ejecución.—Ocho meses.

Garantías.—La provisional será de 98.602 pesetas. La definitiva se se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia

se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 23 de febrero de 1978. — El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

Objeto. — Adquisición por el Excmo. Ayuntamiento de Santander de un vehículo para su utilización por los técnicos de la Sección de Vialidad.

Características.—Son las que figuran adjuntas al pliego de condiciones.

Plazo de entrega.—Dos meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Pago.—Con cargo al presupuesto municipal ordinario.

Garantía provisional. — 15.000 pesetas.

Normas sobre las mejoras.—Se tendrán en cuenta:

a) El precio más económico. b) Los mejores materiales. c) Las garantías que se establezcan, no inferiores a las de la condición 5.^a del pliego de condiciones. d) El menor plazo de entrega; y e) En general, cualquier otra ventaja relacionada con los servicios que va a prestar el vehículo, sin que se fije orden de preferencia alguno, ya que quedará al arbitrio de la Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

Presentación de proposiciones. Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación y Patrimonio, y hasta las trece horas.

Acto de apertura.—A las doce horas del día siguiente hábil al que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., D. N. I...., enterado del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que rigen en el presente concurso, ofrece un vehículo con destino a la Sección de Vialidad en el precio de... (en letra) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado dicho concurso. (Fecha y firma del concursante.)

Documentos que habrán de acompañarse a la proposición

a) Memoria, informes y documentos que estime precisos el concursante.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada.

c) Poder bastanteado que acredite la representación para acudir al concurso.

d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimonios los particulares de los Estatutos fundacionales suficientes para acreditar la personalidad.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Certificado de productor nacional que ampare concretamente el tipo del vehículo ofertado; y

g) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 15.000 pesetas.

Reclamaciones.—En el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones al pliego de condiciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio, donde se encuentra de manifiesto el expediente.

Santander, 14 de febrero de 1978.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

A n u n c i o

A las diez horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles de la publicación del último anuncio referido a esta subasta, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, se subastarán, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los productos forestales del año 1978, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 10, de fecha 23 de enero de 1978, y que son los siguientes:

N.º	Monte	Lugar	Consortiante	Especie	Volumen M. C.	Valor tipo Pesetas
1	Peñuco	La Brecha	Junta Vec. de Agüera	Eucalipto	3	3.600
2	Agüera	La Cabaña Vieja	Ayuntam. de Guriezo	Idem	636	983.000
3	Monillo y La P.	Reg. El Cabrón	Idem	Idem	1.532	2.172.000
4	Peñuco	Los Regatos	Hros. de D. Salvarrey	Pino	Entresaca resulta 700 Pts./Est.	
5	Idem	Idem	Faustino Llama	Idem	Entresaca resulta 700 Pts./Est.	
6	Idem	Idem	José Haza Calera	Idem	Entresaca resulta 700 Pts./Est.	
7	Idem	La Mozuca	F. Llama Garma	Idem	Entresaca resulta 700 Pts./Est.	
8	Idem	El Rebollaruco	A. Nazábal Carranza	Idem	143 Est.	143.000
9	Idem	La Somada	M. Allende González	Euc. y pino	42 y 39	70.000
10	Idem	Ladera Cabreriza	B. Calera Prado	Eucalipto	44	60.000
11	Agüera	Las Cortadas	Pacífico Calera	Idem	40	31.500
12	Idem	El Cañao	Idem	Idem	425	440.000
13	Idem	R. Estorroguera	J. González Asuaga	Idem	39	55.000
14	Idem	El Pontoncillo	Carmen Ortiz Angulo	Idem	21	21.000
15	Idem	Cabaña Vieja	L. Llaguno Canales	Euc. y pino	152 y 38	185.000
16	Idem	La Dehesa	José Irusta	Eucalipto	12	15.000
17	Idem	El Cañao	E. Gutiérrez Asuaga	Idem	432	475.000
18	Idem	El Calle	José Irusta	Idem	12	12.000
19	Idem	La Torquilla	M. Gutiérrez Asuaga	Idem	61	70.000
20	Idem	Idem	Idem	Idem	325	419.000
21	Idem	Las Cortadas	Vda. de M. Santa Cruz	Idem	210	270.000
22	Idem	Cerro Espinos	Miguel Lombera	Idem	438	480.000
23	Idem	Cerro del Calle	Luis Santisteban	Idem	665	728.000
24	Idem	La Llamia	Beatriz Puente	Idem	136	175.000
25	Idem	El Monte Regato	F. Nieto Angulo	Idem	78	100.000
26	Idem	El Monte Ladera	Idem	Idem	267	327.000
28	Idem	El Bandero	V. Díaz Ramallal	Idem	78	85.500
29	Idem	La Dehesa	Amador Calera	Idem	376	355.000
30	Idem	Hoyas	E. Llaguno Canales	Idem	591	762.000
31	Idem	La Salcera	Idem	Idem	8	11.500
32	Calzadilla	Juyo La Revilla	Crisanto San Martín	Idem	141	172.000
33	Idem	La Cabaña	Fidel Ríos Martínez	Idem	296	381.000
34	Idem	Saldegallo	Angel Gutiérrez L.	Idem	387	500.000
35	Idem	Juyo La Revilla	Manuel Pernía	Idem	210	257.000
36	Idem	Río La Llana	S. San M. Llamosas	Idem	71	91.500
37	Idem	Los Colodros	Resario Llamosas.	Idem	277	358.000
38	Idem	Ardiguero	Ignacio Díez	Idem	103	146.000
39	Monillo	Cojorcal	José Llano Villota	Idem	21	24.500
40	Idem	Pico Las Minas.	Martín Abascal	Idem	33	36.000
41	Idem	Torre la Troya	F. Garma Garma	Idem	157	202.000
42	Idem	Martinaiza	Rafael Gutiérrez Díaz	Idem	191	246.000
43	Idem	Valdelisa	Hros. de J. Barquín G.	Idem	113	146.000
44	Idem	Idem	Idem	Idem	143	184.000
45	Idem	Rebollario	Idem	Idem	900	1.276.000
46	Idem	Jarmosotas	Moisés Picó	Idem	263	372.000
47	Idem	El Lindaste	Antonio Puente	Idem	180	232.000
48	Idem	Cuesta Lamea	Tomás López	Idem	145	187.000
49	Idem	Torco del Alisal	J. Larrañaga Llaguno	Idem	623	883.000
50	Idem	Idem	Hros. de M. ^a Llaguno	Idem	598	848.000

N.º	Monte	Lugar	Consortiante	Especie	Volumen M. C.	Valor tipo Pesetas
51	Monillo	Campo de la Cal	A. Palomera Garma	Eucalipto	448	577.000
52	Idem	Salida de Francos	Clotilde Lavín	Idem	442	626.000
53	Idem	Pandillos	Vicente Sarabia	Idem	118	152.000
54	Idem	La Casilla	Idem	Idem	206	292.000
55	Idem	Santibañes	E. Gutiérrez García	Idem	191	246.000
56	Idem	Idem	Isidro Helguera Baldor	Idem	47	60.000
57	Idem	El Pico	Idem	Idem	41	53.000
58	Idem	La Rebolla del C.	C. Gutiérrez Asuaga	Idem	308	397.000
59	Idem	Pandillos	Moisés Picó	Idem	516	731.000
60	Idem	La Rebolla Gor.	Angeles Cerro Mart.	Idem	491	696.000
61	Idem	El Cañao	L. Gutiérrez Asuaga	Idem	436	618.000
62	Idem	El Mejón	Félix Garma Garma	Idem	24	30.000
63	Idem	Los Casares	José Llano Villota	Idem	574	740.000
64	Idem	La Casilla Facio	Manuel Amallo Gómez	Idem	470	606.000
65	Idem	El Cañao	Idem	Idem	367	473.000
66	Idem	El Cojorcal	Marcelino Barreras	Idem	309	398.000
67	Idem	El Alto	Carlos Hoz Pesa	Idem	39	55.000
68	Idem	El Rebollaruco	Idem	Idem	162	228.000
69	Idem	Los Castañucos	Clemente López C.	Idem	209	269.000
70	Idem	Cuesta Lamea	Ana Gómez Gómez	Idem	341	395.000
71	Idem		Antonio Puente Llama	Pino	Entresaca resulta 600 Pts./Est.	
72	Remedón	Llano Las Ajas	A. San Martín Land.	Eucalipto	216	300.000
73	Idem	El Castaño M.	E. Sáez Negrete	Idem	286	276.000
74	Idem	Las Bárcenas	Vda. de Suárez Land.	Idem	17	21.000
75	Idem	Las Bortosas	E. Sáez Negrete	Idem	388	500.000
76	Idem	La Canaloja	P. Gutiérrez Llama	Idem	457	589.000
77	Idem	Idem	V. Gutiérrez Llama	Idem	747	1.050.000
78	Arza	La Cantera	Julián Sainz Corra	Idem	22	30.000
79	Idem	Juvo Grande-Pin.	M. Rodríguez López	Idem	231	450.000
80	Idem	Calleja Los Nog.	José Lavín Lastra	Idem	314	364.000
81	Idem	El Brezal	Hros. de A. Lizarralde	Idem	206	228.000
82	Idem	Jarrelana	Hros. de B. Rodríguez	Idem	14	15.000
83	Idem	Rosel	Forestal Minera S. A.	Idem	956	1.355.000
84	Idem	Quintana	A. Arispe Villarino	Idem	130	150.000
85	Idem	La Cantera	Hros. de José Pérez	Idem	147	189.000
86	Idem	Sal. de Tresagua	Idem	Idem	101	143.000
87	Idem	Coscoieros	Hros. de A. Pisabarro	Idem	268	379.000
88	Idem	Torquiendo	Antonio Llamosas Pico	Idem	370	477.000
89	Idem	La Sobera	R. Rodríguez	Idem	221	313.000
90	Idem	La Albortas	S. Gutiérrez Martínez	Idem	135	191.500
91	Idem	El Espinal	José Lavín Pérez	Idem	125	177.000
92	Idem	La Rebollias	Claudio Llama Martín.	Idem	410	475.000
93	Idem	Saldegallo	María Liz Nuño	Idem	381	491.000
94	Idem	Idem	A. Izaguirre Lastra	Idem	316	407.000
95	Idem	El Maiuelo	Félix García Arce	Idem	163	231.000
96	Idem	El Arrabal	Idem	Idem	29	41.000
97	Sierra Pilas	C. Las Tasuguer.	Lucas Puente Villanue.	Idem	112	137.000
98	Idem	Las Ayornas	Idem	Idem	401	516.000

El precio índice a que se refiere el párrafo tercero del artículo 38 de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, será el resultante de aumentar en un 25 % el precio base de licitación para los productos maderables y leñosos, y en

un 100 % para el resto de los productos, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Presidencia de Gobierno de 13 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1974).

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en el «Boletín

Oficial» de la provincia, números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Para los aprovechamientos de eucalipto los plazos de corta quedarán comprendidos, exclusivamente, entre el 15 de marzo y el 31 de agosto.

La fianza para poder optar a la subasta se fija en el 5% del tipo de licitación.

Las condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina.

Los pliegos para tomar parte en la subasta, debidamente reintegrados con póliza de 10 pesetas, serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil a la apertura de pliegos, previa justificación de haber hecho el ingreso de la fianza. Cada proposición llevará en el exterior del sobre, y perfectamente visible, el número de orden del lote al que opte, de acuerdo con este anuncio.

Lo que expresamente no haya sido señalado en este anuncio se regulará de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

Guriezo a 10 de febrero de 1978. El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por medio de la presente, dimanante de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 911/77, por daños en accidente de tráfico, se cita al denunciado Julián Jiménez Silva, vecino que fue de Madrid, calle Federico Gutiérrez, 26, o Bravo Murillo, 60, y en la actualidad ignorado en ambos, a fin de que en un plazo de quince días se persone en este Juzgado, a fin de ser oído.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, y sirva de citación al denunciado Julián Jiménez Silva, expido la presente, en Torrelavega a 26 de enero de 1978. El juez (ilegible). 224

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso-oposición libre para auxiliares de Archivos y Bibliotecas

La C. M. P. de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero en curso, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en mencionado concurso-oposición, quedando la misma como sigue:

Aspirantes admitidos

Estefanía Barriuso del Alamo.
Rosa Casado Vega.
Rosa María Fernández Lera
María Teresa Fernández Santiago.
Fermín Emiliano García García.
María Agustina García González.
María Pilar González García.
María Teresa González González.
Marta Gotor Carrilero.
Teresa Gutiérrez Fernández.
María Aurora de la Hera Bravo.
Alfonso Carlos Lamalfa Díaz.
María Dolores Loriente Ordieres.

Emma Mantecón Artasánchez.
Margarita Martínez Muñiz.
María Angeles Martínez Valls.
Miguel Muñiz Cano.
Pedro Palacios Casanueva.
Javier Peñil Mínguez.
María Elvira Queimadelos Sánchez.
Matías Robles Martín.
Alejandro Sánchez Calvo.
Avelino Seco Muñoz.
María Remedios Serna González.
María Francisca Terán Girón.

Aspirantes excluidos

María Rosario Salas Poyo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de las reclamaciones a que pudiera haber lugar, las cuales se formularán en el plazo de quince

días, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Santander, 18 de febrero de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

De acuerdo con lo establecido en las bases 4.^a y 5.^a de la convocatoria para proveer, mediante oposición restringida, un plaza de vigilante municipal, perteneciente a la clase de auxiliares de Policía, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 156, de 30 de diciembre de 1977, se hace pública la relación de aspirantes admitidos para la celebración de los ejercicios de la oposición, que es la siguiente:

Aspirante admitido: Enrique Martínez Fernández.

Aspirante excluido: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo formularse reclamación contra la presente resolución en el plazo de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Noja, 7 de febrero de 1978.—El alcalde, Enrique Gándara Arnaiz. 279

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

Ruente.	(372)
Castañeda.	(364)

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

	<u>Pág.</u>
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ..	178
Inspección Provincial de Trabajo de Santander ..	178
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander	179
Comandancia de Marina ...	188
3. ^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres ..	188
Comisaría de Aguas del Norte de España	188
Instituto Nacional de Urbanización	188
Delegación de Industria ...	208
Ayudantía de Marina de San Vicente de la Barquera .	209
Comandancia de Marina ...	209
3. ^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres ..	218
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía	218
Audiencia Territorial de Burgos	218
Ministerio de Relaciones Sindicales	225
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	226
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	226
Comandancia Militar de Marina de Santander	226
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	233
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	241
Comandancia Militar de Marina de Santander	242
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Delegación de Hacienda de Santander	145
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander ..	171
Delegación de Hacienda de Santander	179
Delegación de Hacienda ...	189
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Torrelavega	190
Tribunal Provincial de Contrabando de Baleares ...	190
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	140
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	147
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	147

	<u>Pág.</u>
Dirección General de Correos y Telecomunicación	148
Junta Vecinal de Sámano ..	148
Exema. Diputación Provincial de Santander	157
Junta Vecinal de Sámano ..	158
Juzgado de Distrito número dos de Santander	160
Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Santander	160
Ayuntamiento de Ampuero .	167
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	168
Exema. Diputación Provincial de Santander	171
Ayuntamiento de Pesaguero	172
Junta Vecinal de Hijas ...	172
Junta Vecinal de Las Presillas	173
Junta Vecinal de Vargas ...	173
Junta Vecinal de Aés	173
Junta Vecinal de Islares ...	174
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander ..	174
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de Madrid	175
Ayuntamiento de Villafufre	180
Ayuntamiento de Rasines ...	181
Junta Vecinal de Rudagüera	181
Ayuntamiento de Ampuero ..	182
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	191
Ayuntamiento de Villaescusa	191
Ayuntamiento de Cillorigo .	192
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral	192
Junta Vecinal de Ibio	193
Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Santander	193
Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Santander	194
Ayuntamiento de Santander	210
Junta Vecinal de Otañes ...	210
Administración de Aduanas	210
Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega	211
Ayuntamiento de Santander	219
Ayuntamiento de Polaciones	220
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	220
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña	221
Ayuntamiento de Santander	226
Ayuntamiento de Anievas ...	227
Juzgado de primera instancia e Instrucción número uno de Santander	228
Ayuntamiento de Reinosa ..	234
Ayuntamiento de Cartes ...	235
Juzgado número uno de Distrito de Santander ...	235
Exema. Diputación Provincial de Santander	243

	<u>Pág.</u>
Ayuntamiento de Santander	243
Ayuntamiento de Guriezo ..	244
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales, páginas 141, 149, 160, 168, 175, 183, 194, 212, 221, 228, 236 y	246
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Colindres, Ruiloba, Castro Urdiales, Medio Cudeyo, San Roque de Riomiera, Argoños, Valdeolea y Santa María de Cayón, y Junta Vecinal de Ibio	143
Ayuntamientos de: Santander, Voto, Ampuero y Reocín, y Junta Vecinal de Orión	151
Ayuntamiento de Ramales ..	160
Ayuntamientos de: Guriezo, Penagos, Herrerías, Santurde de Toranzo y Valdeprado del Río	168
Ayuntamientos de Santander y Astillero	176
Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna, Santoña, Luenta, Corvera de Toranzo y Ribamontán al Monte	184
Ayuntamientos de: Santoña, Santa Cruz de Bezana, Medio Cudeyo, Pesaguero, Cabezón de Liébana y Lamasón	200
Ayuntamientos de: Santander, Valdeolea, Astillero, Santoña, Reocín, San Pedro del Romeral, Miengo, Camargo, Noja, Polaciones y Cillorigo	214
Ayuntamientos de Santander y Mazcuerras, y Junta Vecinal de Quijano de Piélagos	224
Ayuntamiento de Camargo ..	229
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Entrambasaguas, Liérganes, Bárcena de Cicero, Marina de Cudeyo, Anievas, Polanco, Vega de Liébana, Campoo de Yuso, Rionansa, Reinosa, Villafufre, Piélagos, Val de San Vicente, Ruesga y Medio Cudeyo	238
Ayuntamientos de: Santander, Noja, Ruente y Castañeda	246
ANUNCIOS PARTICULARES	
Caja de Ahorros de Santander	144